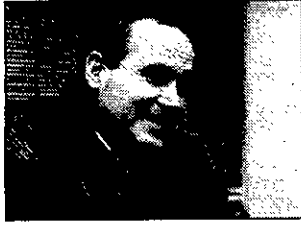


El próximo sábado se celebra el II Festival Benéfico Infantil organizado por la asociación «Peña Los Mineros»

El acto tendrá lugar a las 17,30 horas en el Teatro Moderno con asistencia gratuita para los niños y entrada donativo para los padres

Pág. 21



Entrevista con Manuel Alguacil: «Es muy difícil pintar todo lo que hay en Guadalajara»

Pintor de paisajes alcarreños, los cuadros realistas de Alguacil captan e immortalizan pueblos, montañas y castillos de la provincia.

Pág. 20

Natalia Figueroa, ganadora del premio «Su peso en miel»

Organizado anualmente por el Ayuntamiento de Peñalver

Pág. 21

Sociedad

Jueves 26 de diciembre de 1996 **18**

El Gobierno regional establece prestaciones económicas para subsanar situaciones de necesidad

Se concederán a personas en paro que no reciban algún tipo de pensión

REDACCIÓN. Guadalajara

El Gobierno regional ha establecido una línea de prestaciones económicas para subsanar las situaciones de necesidad de aquellas personas y familias que carecen de recursos para hacer frente a sus gastos básicos a través de la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del Decreto de Desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad y de las Ayudas de Emergencia Social. Las ayudas económicas se concederán a los residentes y empadronados en Castilla-La Mancha que carezcan de un puesto de trabajo y no reciban ningún tipo de pensión ni otras prestaciones del Estado, sufriendo una situación de exclusión social.

La prestación del Ingreso Mínimo de Solidaridad tendrá un carácter periódico y temporal, siendo concedido o renovado por un período máximo de seis meses, con el fin de estimular al beneficiario a la búsqueda de un trabajo y evitar que caiga en una dependencia institucional. Las sucesivas concesiones o renovaciones, excepto en determinados casos, no podrán superar un período máximo de 24 meses.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por su parte, las Ayudas de Emergencia Social serán unas prestaciones económicas no periódicas, concedidas para hacer frente a gastos específicos de carácter básico, como alimentación, mantenimiento de la vivienda habitual o situaciones de carácter humanitario, que estén provocados por motivos excepcionales y previsiblemente irrepetibles. Este tipo de ayudas pueden concederse también cuando el beneficiario y otro miembro de su familia esté percibiendo una prestación pública, pero la dotación de urgencia sólo deberá destinarse para lo que fue concedido.

Para solicitar el Ingreso Mínimo de Solidaridad o una ayuda de emergencia, los interesados deberán dirigirse a las delegaciones provincia-



NOTICIAS

Para establecer la prestación mensual del Ingreso Mínimo se tendrá en cuenta el número de miembros que integra la familia.

les de la Consejería de Bienestar Social. Los Servicios Sociales de Base realizarán un informe sobre cada caso.

Todas las personas o familias que reciban el Ingreso Mínimo de Solidaridad contarán con un Plan Individual de Inserción que será elaborado por los servicios sociales, contando para ello con la participación de los beneficiarios. Este plan de inserción se adaptará a las circunstancias de cada familia.

Los titulares de la concesión deberán estar inscritos en alguna oficina del INEM y no podrán rechazar las ofertas de empleo o de formación gratuita. Los preceptores del Ingreso Mínimo no deberán en ningún caso ejercer la mendicidad, ni obligar o inducir a otros a practicarla, y todos los menores que estén a su cargo tendrán que estar escolarizados. La cuantía de estas prestaciones económicas dependerá de la situación de cada caso. Para establecer

la prestación mensual del Ingreso Mínimo se tendrá en cuenta el número de miembros que integra la familia y

se ha fijado como importe máximo el equivalente al 60 por ciento del SMI para familias de una sola persona, más

un completo del 6,6 por ciento del SMI aplicable por cada miembro de la unidad familiar superior a uno.

Cooperación al Desarrollo

NIEVES JIMÉNEZ. Guadalajara

El Consejo de Gobierno también ha aprobado el decreto que regula la composición y el funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo que se recoge en la Ley de Solidaridad en Castilla-La Mancha. A través de esta Ley se establece el compromiso de las instituciones regionales para proveer ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo, a la vez que reconoce la labor social y humanitaria desempeñada por las ONG's en la lucha contra la desigualdad de los pueblos.

El decreto de composición y funcionamiento establece los criterios equitativos de representatividad para posibilitar la presencia de las organizaciones sociales que trabajan en el campo de la cooperación. Esta norma pretende que participen en el Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo todos los sectores sociales, económicos e institucionales de Castilla-La Mancha, cuyas

opiniones y aportaciones han sido tenidas en cuenta previamente para su elaboración.

El Consejo Regional se encargará de emitir informes consultivos sobre el Programa de Cooperación Internacional de la Junta de Comunidades, así como de la gestión del Fondo Regional de Ayuda al Desarrollo. También formulará propuestas e iniciativas sobre Cooperación al Desarrollo y sobre las materias contenidas en el programa de Cooperación Internacional al Desarrollo. Los órganos para su funcionamiento serán el plenario y la comisión permanente, ambos presididos por el consejero de Bienestar Social y de los que formarán parte, además de otros responsables de distintas consejerías, representantes de las ONG's, de los sindicatos, de los empresarios y de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, entre otras organizaciones. El plenario del Consejo Regional se reunirá con carácter ordinario dos veces al año.

Los españoles en misión humanitaria hablarán gratis con sus familias

Los interesados deberán llamar al teléfono 900 123 500

REDACCIÓN. Guadalajara

Los familiares directos de los españoles que desarrollan misiones humanitarias en el extranjero podrán hablar telefónicamente con ellos de forma gratuita estas Navidades, gracias a la iniciativa puesta en marcha por Telefónica, con la colaboración de la Coordinadora de ONG's para el Desarrollo, Obras Misionales Pontificias, Comisión Episcopal de Misiones e Instituto Español de Misiones Extranjeras.

Con esta acción se pretende facilitar la comunicación telefónica de los familiares directos, padres y cónyuges, con los cerca de 28.000 cooperantes españoles en misiones humanitarias distribuidos por el mundo, de los que cerca de 3.000 están encuadrados en alguna ONG y 25.000 pertenecen a distintas obras misionales.

La comunicación gratuita podrá realizarse hasta el 10 de enero, de 8 a 20 horas. Los familiares directos, padres y cónyuges, deberán dirigirse al teléfono 900 123 500 para concertar su comunicación, facilitando el nombre, país, número de teléfono y organización a la que pertenece la persona con la que se quiere hablar así como el día y hora en el que desea establecer la comunicación. El día y hora señalado, las operadoras del servicio internacional establecerán la comunicación.

Con esta iniciativa, Telefónica quiere reconocer la meritoria labor que realizan los cooperantes españoles en misión humanitaria y facilitar la comunicación familiar en unas fechas tan señaladas como son las Navidades.